

ACTA 23

Resolución 119/2024

VISTO: El reglamento del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM)

RESULTANDO:

1. Que el reglamento del FIGM de la Oficina de Plancamiento y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización establece las etapas, criterios y procedimientos para la confección de la planificación y presupuesto Municipal;
2. Que conforme al cronograma previsto, este Municipio ha presentado y elaborado periódicamente las rendiciones de cuentas, certificados de avances e informe de actividades del proyecto PODAS que integran el Plan Operativo Anual 2024 del Municipio;

CONSIDERANDO:

1. Que corresponde informar que, en lo relativo al proyecto **PODAS**, se resolvió por parte del Concejo, ejecutar el 100 % de los fondos restantes en los trabajos mensuales para los cuales se los contrató, el ajuste paramétrico correspondiente, y un resto destinado a la compra de herramientas, etc que ayudaran a realizar esta tarea de forma mucho mas eficiente. Con esta ejecución se llegará al 100 % (cien por ciento) de lo presupuestado en este proyecto en el presente año, por lo cual debe considerarse el mismo como finalizado.
2. Que los informes de cierre elaborados por los técnicos responsables de las certificaciones, dan cuenta del grado de cumplimiento descripto en el punto precedente;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE AGUAS CORRIENTES

RESUELVE:

1. **DAR** por finalizado cada etapa y/o actividades del proyecto **PODÁS** que integran el Plan Operativo Anual 2024 del Municipio, el cual asciende a un monto certificado de \$ 399.698 tanto los que suscriben declaran que los gastos y los productos se ajustan a lo descrito anteriormente
2. **COMUNÍQUESE** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al Sr Intendente de Canelones.
3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Aguas Corrientes.
4. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.


MARCELO DELGADO
ALCALDE
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


DANIEL NIEVES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


ROSSANA QUINIONES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


AMADO TORINO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES